

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68-2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, enero 03

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El memorando N° 40-2023-GSC/MDJLBYR (ii) el informe N° 067-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR (iii) el informe N° 068-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR (iv) el informe N° 046-2023-EMRV-SGGRH-GA/MDJLBYR (v) el informe N° 081-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR (vi) el informe N° 093-2023-SGDGRH-GA/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Informe N° 093-2023-MJLBYR/A-GM-GA-SGGRR.HH, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al Sub Gerente de Gestión Ambiental y Áreas Verdes;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para designar a sus funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por: Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 27 de enero del 2023 a la Ing. Química Silvia Rebeca Flores Ampuero en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Gerencia de Servicios a la Ciudad
- (c) Sub Gerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

463724